

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1052

Para la mina de Hierro nombrada

San Miguel

Del término de

Arbizu

Interesado

D. Agencio Omeneta

Representante

D.

Vecindad

Echarri Aranaz

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

M. G. O.

Presentada a las
cinco y quince de
la tarde de hoy.
Pamplona seis de
Junio de mil nove-
cientos

Arcebispo Urmeneta vecino de Echa-
ri-arana con cedula personal a V. S. de
go: Que enterrado de Arbizu y parage de
mado Escalas, lindante a los cuatro rum-
bos con terrenos del comun de Arbizu,
de sea adquirir quince pertenencias de
minerales de hierro para la mina titula-
da "San Miguel." verifica la designacion
de este registro en la forma siguiente.

Se tomara como punto de par-
tida, una excavacion antigua que existe
en Escalas a unos 150 m. del camino que de
Arbizu hay a la Sierra a la parte Este
y desde dicha excavacion se mediran al
Sur 100 m. y se colocara la primera estaca
de 1^a a 2^a 400 m. al Este
de 2^a a 3^a 300 m. al Norte
de 3^a a 4^a 500 m. al Oeste
de 4^a a 5^a 300 m. al Sur
de 5^a a 1^a 100 m. al Este quedando
asi cerrado el perimetro de las quince
pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto

Suplico á V. S. que habiendo ~~por~~
presentada esta solicitud de Registro
con la cantidad de ochenta y siete
peretas que me propongo consignar
dentro del plazo legal se sirva
dar al expediente la tramitacion
de ley y reglamento á fin de que
en su dia se me expida el correspon-
diente titulo de propiedad.

Dios guarde á V. S. m.ª a.ª Pamplona
seis de Junio de mil novecientos.

Ascensio Urmeneta

M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Dr.

Diligencia / Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las cinco y quince minutos de la tarde de hoy.
Pamplona seis de Junio de mil novecientos



El Secretario
Dn. Juan Buelna

Providencia / Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho con caracter provisional hasta la presen-
tacion de la carta de pago, anótase en el libro
corres pondiente, publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia remítase edicto al Alcalde de Ar-
bizu, colóquese otro en la tablilla de anuncios de
este Gobierno para que unos y otros estén expuestos
al público por espacio de 60 dias que marca la
Ley.



Pamplona seis de Junio de mil novecientos

El Gobernador
Dn. [Signature]

Diligencia / En el día de hoy presenta carta de pago de ochenta
y siete pesetas Pamplona siete de Junio de mil
novecientos.



El Secretario
Dn. Juan Buelna

Videncia { Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.
Samplona siete de Junio de mil novecientos.

El Gobernador.

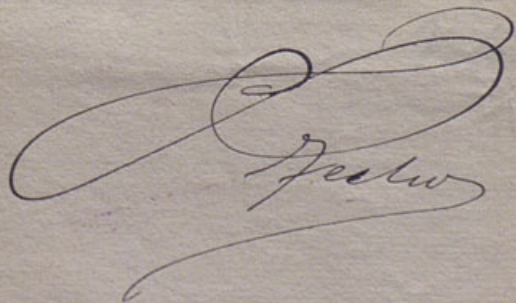
M. M. M.



Ex. Alcalde de Arbizu
Pamplona 28 de Julio 1900

Adelante remito un ecclisto de la
mina nombrada "San Miguel" que
dita en ese termino municipal
para que lo exponga al publico
por espacio de sesenta dias que pre
diere la instruccion del rano, y
una vez trascurridos me lo devol
vera con la certificacion al dorso
de haberlo asi verificado

Dios &c



n. 1082 y 1075



M. F. G.

13. Octubre 1900
Al Sr. D. A. de Arboz
efectos de sus esp.
dientes P. O.

Arboz

El punto remitido a V. H. los
edictos de las minas San
Miguel y Mariana, en los
cuales, mediante las correspon-
dientes certificaciones se han
constatado que lo han estado
expuestos al público duran-
te los 60 días, según se
me ordenaba.

Dios que. a V. H. m. a.
Arboz 4 de Octubre de 1900.

El Alcalde,
Vitorio Derástegui

M. F. G. Gobernador civil de esta provincia
Pamplona 4

a Exped. 1052

DON *Leuaro Perez Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Asensio Vornuneta*
vecino de *Calvarri Araxar* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *diez* de mil *c* á las *cinco*
y *quince* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
quince pertenencias de la mina nombrada *San Miguel* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Arcaldas* que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del cantón de
Arbizu.

término jurisdiccional de *Arbizu* distrito municipal de *ia*
terreno perteneciente *;* haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se pendra por punto de partida*
una escabacion antigua que existe en Arcaldas a unos
110 m. del camino que de Arbizu hay ala Sierra ala
parte E y desde dicha escabacion se mediran al S 100
m. y se colocara la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 400 m. al E. de
2.ª a 3.ª 300 m. al N.; de 3.ª a 4.ª 500 m. al O. de 4.ª a 5.ª
300 m. al S. de 5.ª a 1.ª 100 m. al E. quedando asi cerrado
el perimetro de las quince pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *seis* de *Noviembre* de mil *novecientos*

D. Leuaro

Don Vitorio Berastegui, alcalde constitucional de esta villa
de Trébin.

Certifico: que el edicto que al dorso aparece
de denuncia de la mina San Miguel, hecha por
Don Francisco Hornoseta, ha estado expuesta al
público en la tabla de anuncios de la casa
consistorial; desde el día veinte y nueve de
Julio del presente año hasta igual día del
mes de Septiembre último, sin que duran-
te ese periodo se haya presentado escrito
alguno de oposición sobre la denuncia de
la misma, en esta alcaldía.

Y para que así conste, firmo la presente
certificación en Trébin a tres de Octubre
de mil novecientos.



Vitorio Berastegui

C. H. del mismo.

José Ugualde
Fris.

Pablilla 1052

DON *Jenaro Perez Moso* Gobernador
Chefe de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Agustio Ormeneta*
vecino de *Marri Aranaz* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *May* de mil *...* á las *cinco*
y *quince* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
quince pertenencias de la mina nombrada *San Miguel* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Arcalas* que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del comun de
Arbizu.

término jurisdiccional de *Arbizu* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
una escabacion antigua que existe en Arcalas a unos 110
m. del camino que de Arbizu hay a la Sierra de la
parte E y desde dicha escabacion se mediran al S.
100 m. y se colocara la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª 400 m. al E.
de 2.ª a 3.ª 300 m. al N. de 3.ª a 4.ª 100 m. al O. de 4.ª a 5.ª
200 m. al S. de 5.ª a 1.ª 100 m. al E. quedando asi
cerrado el perimetro de las quince pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *Registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veis* de *Junio* de mil *novecientos*



[Signature]

Diligencia. El presente edicto ha estado expuesto
al público los sesenta días que marca la Ley.
Pamplona once de Octubre mil novecientos.

El Secretario
M. Arce Recio



Decreto. Transcurrido el plazo de publicidad,
resulta a la demarcación u'ha lugar.

Pamplona diez y siete de Octubre de mil novecientos.

El Gobernador



M. Arce

Diligencia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
de minas.

San Sebastián veinte y dos de Diciembre de
mil novecientos.



El Ingeniero Jefe

Mariano Pinares

M. J. S.

31 Agosto 1900 Manuel Elpartner, vecino de esta capi-
tad, a nombre de D. Ascensio Umeneta,
cliente de su rason de Echarrri-aranaz, a V. S. dice: Que con
fecha 6 de Junio ultimo, se solicitó el re-
gistro de quince pertenencias de mineral
hierro para la mina nombrada "San Mi-
guel", sita en termino de Arbiru.

Y para dar cumplimiento al Art.
54 y Orden de 1.º de Julio de 1874 de la
vigente Ley de Minas, desea el interesado
se le demarque el citado registro, para
los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. m. p. a.
Pamplona 30 de agosto de 1900.

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Exped. 1052.

M. T. S.

4 de Noviembre 1901.

Remítase a
informe del
Ingeniero jefe
de Minas.

P. O.

~~Se ha~~

Manuel Martínez, vecino de esta capital, como apoderado de D. Ascensio Urmeneta, que lo es de Echarrí-aranar, a V. S. dice: Que con fecha seis de Junio de 1900, solicitó el registro de quince pertenencias de mineral hierro, para la mina nombrada "San Miguel", sita en término de Urbizu, según se inserta en el Boletín Oficial de ese año al n.º 93.

No conviniendo a mi representado continuar la tramitación de su expediente de registro, suplica a V. S. lo tenga por renunciado y de las oportunas ordenes a la Hacienda del Estado para que le sea devuelto su depósito, hecha la deducción del 5% de registros mineros.

Dios guarde a V. S. m. p. a.
Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos m. d.

Manuel Martínez

M. T. S. Gobernador Civil de esta provincia

Diligencia

Con esta fecha se recibe en la Jefatura y queda
unida al expediente de no rason.

San Sebastian 6 de Noviembre 1901



El Ingeniero Jefe

Mariano Incarnacion

Informe

Dr. Gobernador Civil de Navarra

Oficio de la Jefatura puede admitirse
la renuncia del registro San Miguel (1058)
del término de Arbizu, declarando
nulo y sin curso no expediente y franco registra-
ble el terreno, todo lo cual exige la publicacion
en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que
debe darse cuenta al Sr. Administrador
Especial de Hacienda, con devolución
de la carta de pago, a fin de que previa
deduccion del 3% que debe ponerse a
disposicion de la misma Jefatura, segun
el Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900 y
el 2% a la del Sr. Secretario segun la Real
Orden del 17 de Enero ultimo sea devu-
elto el resto a D. Samuel Martinez



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número *1487.*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Martín* vecino de esta capital como apoderado de D. *Esteban Urmeneta* que lo es de *Echani-Marran* la cantidad de *ochenta y siete* pesetas *—* *—* céntimos á que asciendo el depósito que en *7* de *Junio* *—* de *1900* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* *—* de *quince* pertenencias titulada *"San Miguel" (n.º 1082)* sita en término de *Arbizu* y cuyo resguardo señalado con los números *24* de entrada y *501* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *12* de *Noviembre* de *1901*.

Hedro

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

92

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 948

*18 rubros
a' su cargo
Buchén*

Con la comunicación de V. S. fecha
12 de octubre se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 24 de entra
da y 501 de registro del depósito de
87 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 7 de Junio 1900
por D. Manuel Martínez
para gasto de demarcación
de la mina de hierro de quince
pertenencias titulada Piquel nº 1612
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 13 de octubre de
1900.

p. l.º
Francisco López de Haro

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

autorizando tambien al mismo S.
para que perciba el importe que corres-
ponde a la Jefatura.

Y. Y. sin embargo resolviera
San Sebastian 7 de Noviembre 1901
El Ingeniero Jefe



Mariano Juanera

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 7 de Noviembre de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Juanera

Providencia: De conformidad con el dictamen de la Jefatura
se admite la renuncia del registro "San Miguel"
(n.º 1052) del termino de Urbión, declarando
cancelado y sin curso el expediente y fran-
co y reguatable el terreno que ocupaba, pu-
bliquese en el Boletín oficial de la provincia
y dire cuenta al Sr. Administrador local
de Hacienda, para la devolución del depósito
después de deducir el 5% de conformidad con el B.D.
de 9 de Noviembre de 1900 y B.D. de 17 de Enero último
Pamplona once de Noviembre de mil novecientos uno.

El Gobernador



[Signature]

M